

Un llamamiento conjunto para defender los derechos de los objetores de conciencia

Amnistía Internacional ha unido su voz a la del Comité de Helsinki para los Derechos Humanos y ha elevado hoy un llamamiento conjunto al gobierno de Macedonia para que enmiende la Ley de Defensa del país. Ésta establece las premisas para la realización del servicio militar en Macedonia y Amnistía Internacional ve con preocupación que la ley no es compatible con las recomendaciones internacionales actuales.

Refiriéndose específicamente a la objeción de conciencia, Amnistía Internacional dice que «la ley no reconoce que puede producirse un conflicto de conciencia en cualquier momento de la vida de una persona, y no permite que se solicite la condición de objetor de conciencia en cualquier momento, como, por ejemplo, mientras se cumple el servicio militar o cuando se está en la reserva». La organización también ve con preocupación la duración punitiva del servicio que se ofrece como alternativa, que es de catorce meses en lugar de los nueve del militar, y la ausencia de garantías de que esta alternativa será de carácter puramente civil y estará bajo control civil.

En virtud de la nueva ley, el servicio militar será obligatorio para todos los hombres de edades comprendidas entre los 17 y los 55 años. Una vez recibida la llamada a filas, un hombre dispone de 15 días para solicitar la condición de objetor de conciencia.

Amnistía Internacional y el Comité de Helsinki conocen los casos de tres hombres, todos ellos Testigos de Jehová, que han estado encarcelados hasta tres meses durante el año pasado debido a su objeción de conciencia al servicio militar. Los tres han manifestado que están dispuestos a cumplir la alternativa de un servicio civil.

La nueva ley no ofrece a estos tres hombres ninguna oportunidad de cumplir sus obligaciones por medio de un servicio civil pues ya están registrados para el servicio militar (es decir, ya han recibido la llamada a filas). El plazo de 15 días para solicitar el servicio alternativo sólo se ofrece a los nuevos reclutas. Así pues, estos hombres podrían seguir siendo sometidos a procesamientos y a encarcelación.

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en <http://www.amnesty.org> . Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro>